

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 15 de octubre de 2008 en la planta de inyección de aluminio a baja presión que la empresa FAGOR EDERLAN S. COOP posee en el [REDACTED] término municipal de Arrasate (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Radiografía industrial).

Categoría: 3ª.

Fecha de autorización de funcionamiento: 18 de julio de 2001.

Fecha de notificación para la puesta en marcha: 27 de mayo de 2002.

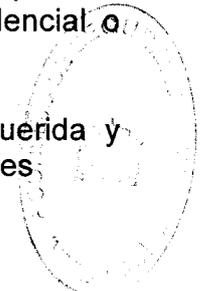
Fecha de autorización de modificación (MO-1): 21 de mayo de 2003.

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

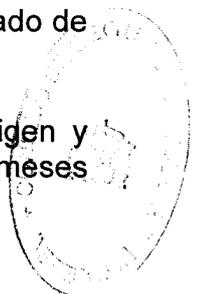
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - Equipo de rayos X con generador trifásico, modelo [REDACTED], nº de serie 1.881.703, que alimenta un tubo de rayos X, tipo [REDACTED] nº de serie 53-1148, de 160 kV y 10 mA de condiciones máximas de funcionamiento, alojado dentro de una cabina blindada marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 01.17.
 - Equipo de rayos X con generador trifásico, modelo [REDACTED] nº de serie 1.922.503, que alimenta un tubo de rayos X, tipo [REDACTED] nº de serie 54-2446, de 160 kV y 10 mA de condiciones máximas de funcionamiento, alojado dentro de una cabina blindada marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 03.04.
- La empresa [REDACTED] revisó ambos equipos, incluyendo sus sistemas de seguridad, en fechas 21 y 27 de febrero de 2007, y 4 y 18 de agosto de 2008.
- Según se manifiesta a la inspección en el período de seis meses entre dos revisiones sucesivas el supervisor de la instalación comprueba el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad: enclavamientos de puertas, pulsadores de emergencia y disparo del radiómetro fijo al acercarle una fuente radiactiva, así como las señalizaciones de cabina de los equipos de rayos X.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente detector de radiación, integrado en el plan de calibración de aparatos de medida de la empresa y para el cual dicho plan estipula calibraciones bienales:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 42542, calibrado en fecha 25 de abril de 2008 en el [REDACTED]
- En el puesto de control de los equipos de rayos X existe como monitor de área el siguiente detector de radiación, el cual en caso de superarse el nivel prefijado de radiación detiene el funcionamiento de los equipos de rayos X:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 172624, calibrado en origen y cuyo funcionamiento es comprobado aproximadamente cada tres meses por el supervisor de la instalación.



- La dirección del funcionamiento de esta instalación, así como de la IRA/1504, desde el punto de vista de la Protección Radiológica, corre a cargo de D. [REDACTED], en posesión de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas para el campo de radiografía industrial por rayos X válida hasta el año 2010.
- Los equipos son manipulados por 15 personas en posesión de licencias de operación válidas al menos hasta marzo de 2009, relacionados nominalmente en el informe anual de la instalación del año 2007.
- De las quince licencias de operador con que cuenta la instalación las de D. [REDACTED] y D. [REDACTED] no se encuentran asignadas a la misma; el primero de ellos trabaja sólo en esta instalación y el segundo lo hace tanto en ésta como en la IRA/1504.
- [REDACTED] cuya licencia está asignada a esta instalación no trabaja en la misma, sino sólo en la IRA/1504.
- El control dosimétrico de los trabajadores expuestos se lleva a cabo mediante dieciséis dosímetros personales de termoluminiscencia, leídos mensualmente por el [REDACTED]
- Están disponibles las lecturas dosimétricas hasta agosto de 2008 inclusive, con registros iguales a cero.
- El supervisor manifiesta que los trabajadores expuestos se encuentran clasificados como de tipo B y se ha realizado revisión médica de todos ellos, y de los futuros operadores, en el centro médico acreditado [REDACTED] según el protocolo para exposición a radiaciones ionizantes, con resultado de apto médico en todos los casos.
- Según se manifiesta a la inspección el personal de la instalación conoce lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, y estos documentos están disponibles junto a los equipos
- Se dispone además de hoja de firmas que justifica la recepción de un ejemplar de los documentos antedichos por los quince trabajadores expuestos de la instalación.



- Para los dos equipos se dispone de un Diario de Operación donde se anotan datos relativos a comprobaciones rutinarias, tiempo de utilización de los equipos, revisiones periódicas de los mismos, vigilancia radiológica y verificaciones periódicas de los sistemas de seguridad e incidencias, en su caso.
- Según se manifiesta a la inspección el tiempo de funcionamiento registrado semanalmente en el diario de operaciones corresponde con el total de horas que el sistema de inspección de piezas en conjunto está en marcha, incluyendo tiempos de posicionamiento y otros, por lo que las cifras reales de horas anuales de emisión de rayos X para cada equipo son las que figuran en el punto 4.1 del informe anual de la instalación, no coincidentes con las registradas en el diario.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2006 ha sido entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 26 de marzo de 2008.
- Se observó que en la instalación se dispone de extintores; que la cabina de operación de los equipos está clasificada como Zona Vigilada según lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada de acuerdo a la norma UNE 73.302 y que las cabinas presentan el trébol radiactivo en el exterior de su blindaje.
- Se comprobó también cómo la apertura de la puerta de la cabina 2, [REDACTED] interrumpe el funcionamiento del equipo.
- Realizadas medidas de tasa de dosis en condiciones de funcionamiento reales los resultados fueron los siguientes:

Cabina nº 1, con 145 kV y 4 mA:

- Fondo radiológico en su exterior.

Cabina nº 2, con 160 kV y 3,3 mA:

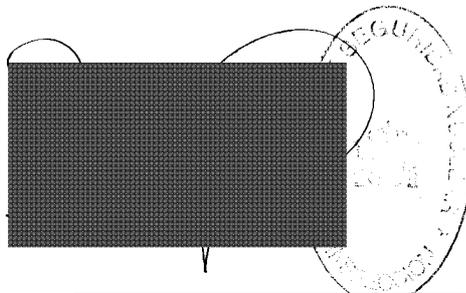
- Fondo radiológico.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Arrasate, a 15 de octubre de 2008.



Fdo. [Redacted]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En... ESKORIBARRA, a 3 de NOVIEMBRE de 2008



Fdo. (nombre): [Redacted]

Cargo: SUPERVISOR IRA 2525